

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (7-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: Lic. **Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Ing. **Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; Lic. **Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Msc. **José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; Dr. **Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Licda. **Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y Lic. **Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ing. **Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentaron excusas para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular en funciones por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria el Dr. Julio Otoniel Roca Morales. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número seis guión dos mil veinticinco (6-2025). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-11-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas a la recomendación de este órgano, relacionada con la promoción de servicios electrónicos de la institución. **2.2** Oficio AICC-12-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por Comunicación Social, referente a la comunicación sobre los servicios electrónicos que ofrece la institución. **2.3** Oficio ALCC-07-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa a los servicios electrónicos que presta la institución. **2.4** Oficio AFCC-10-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías del mes de octubre 2024. **2.5** Oficio AFCC-11-2025,



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 7-2025

Nº 005392

por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con el hallazgo del informe CUA-91368-2020, saldos pendientes de conciliar entre inventario y almacén. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio DE-751-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación total del sistema denominado GUATENOMINAS en la sub dirección de Recursos Humanos. **3.2** Oficio DE-753-2025, por medio del cual trasladan copia del informe del avance de ejecución físico y financiero del Plan Operativo Anual y su ejecución presupuestaria acumulado al mes de diciembre 2024. **3.3** Oficio DE-754-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en relación a la reunión llevada a cabo con el Auditor Interno. **3.4** Oficio DE-755-2025, por medio del cual trasladan estadísticas acerca de las inscripciones efectuadas por la unidad móvil del RENAP, durante el año 2023 y 2024. **3.5** Oficio DE-756-2025, por medio del cual informan que la Auditoría Interna no reporta informe de auditorías del mes de enero, debido a que aún se encuentran en proceso. **3.6** Oficio DE-759-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe del asesor legal sobre la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. **3.7** Oficio DE-763-2025, por medio del cual trasladan programación de jornadas móviles del mes de enero 2025, reportadas por el Registro Central de las Personas. **3.8** Oficio DE-767-2025, por medio del cual, Comunicación Social da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación total del sistema denominado GUATENOMINAS. **3.9** Oficio DE-768-2025, por medio del cual trasladan informe sobre el monitoreo de medios de comunicación que genera Comunicación Social, remitido de forma semestral. **3.10** Oficio DE-788-2025, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 28 de enero al 03 de febrero 2025. **3.11** Oficio CS-UIP-169-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 5-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.12** Oficio DE-821-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la conciliación de los saldos de bienes que aún se encuentran pendientes entre la unidad de Inventarios y Almacén **3.13** Oficio DE-822-2025, por medio del cual trasladan información sobre el número de los casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral, del 01 al 31 de enero 2025. **3.14** Oficio DE-834-2025, por medio del cual trasladan información sobre el avance de la mesa técnica integrada por el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número seis guion dos mil veinticinco (6-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-11-2025,

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 7-2025

Nº 005393

por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas a la recomendación de este órgano, relacionada con la promoción de servicios electrónicos de la institución. Luego de la presentación, este órgano colegiado acuerda: **a)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe sobre los parámetros que se utilizan para determinar a qué personas se les realiza invitación a utilizar los servicios electrónicos por medio de llamada automática a través del servicio IVR. Además, se solicita compartir el mensaje transmitido; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe si existen herramientas que permitan medir el impacto de las invitaciones a utilizar los servicios electrónicos realizadas por medio del servicio IVR. De existir, se solicita compartir el último análisis realizado. **2.2** Oficio AICC-12-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por Comunicación Social, referente a la comunicación sobre los servicios electrónicos que ofrece la institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Oficio ALCC-07-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa a los servicios electrónicos que presta la institución. Del informe destaca lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Se analizó el informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de mayo de 2024 por la Auditoría Interna. Se destacó lo siguiente:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00032	Departamento de Servicios Electrónicos (DSE)	Entre el 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024

Se verificó:

1. La actualización de los documentos técnicos-administrativos relativos a la administración de los servicios electrónicos proporcionados por RENAP.
2. Los controles que se llevan a cabo respecto a los usuarios adheridos a los servicios electrónicos de verificación de identidad y consulta de información de identidad y sus diferentes formas de pago.
3. Los controles que se llevan a cabo respecto a la administración de usuarios con acceso a los diferentes servicios electrónicos (Portal Social y Servicio Web).

Alcance: Auditoría Operativa para evaluar el riesgo identificado "Disminución en la demanda de solicitudes de prestación de los servicios electrónicos que brinda el RENAP"

La Auditoría Interna confirmó las deficiencias pese a que el Departamento de Servicios Electrónicos elaboró oficio (DA-SA-DSE-344-2024) con medidas para corregir las deficiencias, ya que no se implementaron acciones correctivas a la fecha de auditoría.



La Auditoría Interna recomendó a la Dirección Ejecutiva instruyera a la Dirección Administrativa a efecto que el Jefe del Departamento de Servicios Electrónicos supervisara el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en las guías mencionadas, así como el establecimiento de los controles y plazos que se determinaran necesarios para el efecto, mismos que deberían incluirse o actualizarse según sus necesidades, con el apoyo de la Dirección de Gestión y Control Interno, la Dirección de Informática y Estadística, en el ámbito de su competencia.

El Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones al Departamento Administrativo, para que informara sobre el estado de la implementación de las medidas propuestas por el Departamento de Servicios Electrónicos en oficio DA-SA-DSE-344-2024; en particular sobre la inhabilitación de usuarios, por la vulnerabilidad que esto implicaba. Las deficiencias y sus correcciones son las siguientes:

1. Falta de archivo documental de expedientes de usuarios con acceso al Portal Social o Servicio Web. El Departamento de Servicios Electrónicos carece de expediente físicos de los usuarios que cuentan o han contado con acceso al Portal Social. La Dirección de Servicios Electrónicos no cuenta con un archivo documental que contenga los expedientes físicos de las solicitudes de las instituciones públicas que cuentan con usuarios que tienen acceso al servidor web que proporciona las certificaciones registrales exentas de pago.

El Departamento de Servicios Electrónicos indicó que esto se debía a que los permisos fueron otorgados por otras dependencias que en su momento administraban los servicios electrónicos y no se realizó un adecuado traslado de información, por lo que se confirmó la deficiencia por no contar con un archivo físico ni con una adecuada gestión documental tanto física como digital de dichos expedientes, lo que dificulta el acceso a datos en el momento requerido.

El Departamento de Servicios Electrónicos dio a conocer que implementaría controles respecto a la documentación específica de los usuarios que tienen acceso al Portal Social y el Servicio Web para certificaciones exentas de pago, tanto físico como digital, para facilitar su ubicación.

La Auditoría Interna recomendó al Director Ejecutivo, girara instrucciones al Director Administrativo para que junto al Jefe del Departamento de Servicios Electrónicos implementaran un adecuado control documental a fin de asegurar que los expedientes se encuentren física y digitalmente organizados y en óptimas condiciones, tomando en cuenta que son el respaldo de las acciones y permisos otorgados a los usuarios que tienen acceso tanto al Portal Social como al Servicio Web que emite certificaciones exentas de pago.



Ahora el Departamento de Servicios Electrónicos informa que “implementó los controles físicos y digitales en relación al Portal Social e instituciones públicas exentas de pago”.

2. Incumplimiento de actividades establecidas en guías administrativas sobre la creación/actualización de usuarios con acceso al Portal Social o Servicio Web.

Se estableció incumplimiento de la “Guía para la atención al usuario del Portal Social:

No se cumple el plazo para el traslado de documentación para la creación y/o continuidad de los servicios al Departamento de Seguridad Informática.

No se cumple el plazo para enviar notificación por correo electrónico de la creación de usuario al Departamento de Servicios Electrónicos por parte del Departamento de Seguridad Informática.

No se cumple el plazo para trasladar notificación por oficio para confirmar la creación del usuario a la máxima autoridad. Ahora se informa que se ampliaron los plazos establecidos para cada acción.

Habilitación de usuarios que utilizaron un formato de boleta que ya no se encuentra vigente. Ahora se informa que se utiliza la boleta actualizada.

Falta de copia de DPI de la máxima autoridad de la Institución. Se estableció en el manual la solicitud de la copia del DPI.

No se cumple con la inactivación del usuario por finalización de la relación laboral de la máxima autoridad de la Institución.

Incumplimiento de la inactivación de usuarios que no soliciten continuidad de los servicios por medio de oficio en enero de cada año. Ahora se informa que se estableció que, en febrero de cada año, se realizará la inactivación en caso no se reciba solicitud de continuidad de servicios.

Se estableció incumplimiento de la “Guía para la emisión de certificaciones registrales a instituciones públicas exentas de pago a través de servicio web”:

Incumplimiento de confirmación por parte de la Dirección de Informática y Estadística al Departamento de Servicios Electrónicos y consecuente a incumplimiento de notificación a la institución pública. Se informa que se realizó el cambio al manual, el que está pendiente de aprobación.

No se están deshabilitando los usuarios asignados a cada institución pública en el período establecido, por remoción de la máxima autoridad. Ahora se informa que se realizó el cambio al manual atendiendo la mejora, el cual está pendiente de aprobación (La nueva autoridad deberá presentar los documentos actualizados dentro de los primeros 30 días, de lo contrario se inactivará el usuario).



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 7-2025

Nº 005396

Tomando en cuenta lo informado, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda y se realice una nueva revisión a los procesos internos descritos para que, contrario a la aplicación de medidas como la ampliación de plazos y la aportación de documentos físicos, se implementen herramientas tecnológicas que los haga eficientes y que paulatinamente disminuya la necesidad del uso de papel, lo que redundará en mejores controles y, sobre todo, en una mejora en la atención hacia los usuarios. **2.4** Oficio AFCC-10-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías del mes de octubre 2024. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota del informe de auditoría identificado con el número CAI 00077, el cual se llevó a cabo en el Departamento Administrativo Registral, realizado en las oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Antigua Guatemala, Santa María de Jesús, Santa Lucía Milpas Altas, San Bartolomé Milpas Altas y Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, en el período del 09 al 13 de septiembre de 2024. **2.5** Oficio AFCC-11-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con el hallazgo del informe CUA-91368-2020, saldos pendientes de conciliar entre inventario y almacén. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota del seguimiento a las acciones realizadas para conciliar saldos, entre Inventarios y Almacén, según el informe de Auditoría Interna CUA 91368- 2020. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio DE-751-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación total del sistema denominado GUATENOMINAS en la sub dirección de Recursos Humanos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-753-2025, por medio del cual trasladan copia del informe del avance de ejecución físico y financiero del Plan Operativo Anual y su ejecución presupuestaria acumulado al mes de diciembre 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-754-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en relación a la reunión llevada a cabo con el Auditor Interno. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-755-2025, por medio del cual trasladan estadísticas acerca de las inscripciones efectuadas por la unidad móvil del RENAP, durante el año 2023 y 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-756-2025, por medio del cual informan que la Auditoría Interna no reporta informe de auditorías del mes de enero, debido a que aún se encuentran en proceso. El Consejo Consultivo agradece la información y se da por enterado. **3.6** Oficio DE-



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

759-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el informe del asesor legal sobre la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-763-2025, por medio del cual trasladan programación de jornadas móviles del mes de enero 2025, reportadas por el Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-767-2025, por medio del cual, Comunicación Social da respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la implementación total del sistema denominado GUATENOMINAS. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-768-2025, por medio del cual trasladan informe sobre el monitoreo de medios de comunicación que genera Comunicación Social, remitido de forma semestral. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.10** Oficio DE-788-2025, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 28 de enero al 03 de febrero 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.11** Oficio CS-UIP-169-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 5-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.12** Oficio DE-821-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la conciliación de los saldos de bienes que aún se encuentran pendientes entre la unidad de Inventarios y Almacén. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.13** Oficio DE-822-2025, por medio del cual trasladan información sobre el número de los casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral, del 01 al 31 de enero 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.14** Oficio DE-834-2025, por medio del cual trasladan información sobre el avance de la mesa técnica integrada por el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, en la ciudad de Guatemala.



cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Presupuesto y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005391 al 005398.



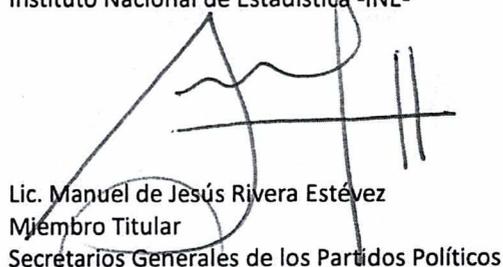
Lic. Arturo Saravia Altola
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



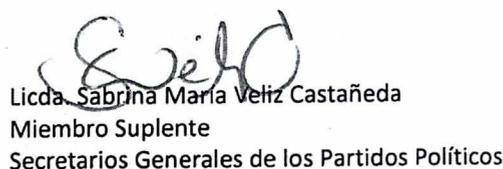
Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



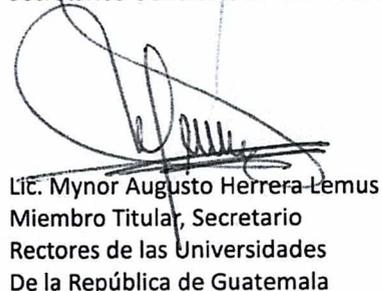
Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretaríos Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretaríos Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número siete guion dos mil veinticinco (7-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario



Firma:

Vo.Bo.

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente